

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 7 de julio de 2023

Número 6314-I

CONTENIDO

Acuerdos

- De la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia, número OR/CT/18/05/2023.04, por el que se aprueba la modificación de la fracción XXIV del Anexo I, denominado "Tabla de Aplicabilidad", del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
- De la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia, número OR/CT/18/05/2023.05, por el que se aprueba la modificación de la fracción XV del Anexo I, denominado "Tabla de Aplicabilidad", del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Anexo I

Viernes 7 de julio

DIPUTADOS EXV LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN:

DÉCIMA OCTAVA

ORDINARIA

18 DE MAYO DE 202

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

N/A

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: N/A

RECURSO DE REVISIÓN: N/A

OBSERVACIONES: NINGUNA

(FECHA:		18 DE MAYO DE 2023				
OFICIO DGF/DT/LXV/382/2023	CANTIDAD	UNIDAD DOCUMENTO	A. Solicita la modificación de la fracción	OR/CT/18/05/2023.04	MOTIVACIÓN De conformidad con la información remitida por el área, y del análisis de la documentación para dar atención a lo	Articulos 1 3 fracción IV 43 primer	RESOLUCION DEL COMITE El Pleno del Comité de Transparencia de la Cámara de
DOI 10 11 EXVISUZZ 2020	1 ' 1	DOGGINEITIO	XXIV del Anexo I de la Tabla de	0100171070372023.04	Isolicitado, se tiene que:	párrafo. 44 fracción IX. 70 fracción XXVI.	Diputados, en apego al artículo 44 fracción IX de la Ley General
	1 1		Aplicabilidad del Reglamento de		Solidad, Se telle que.	y demás relativos y aplicables de la Ley	de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción
	1 1		Transparencia, Acceso a la Información		A la Dirección General de Finanzas, le fue asignada la atención de la obligación común de transparencia	General de Transparencia y Acceso a la	IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
	1 1		Pública y Protección de Datos Personales		establecida en la fracción XXVI del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Información Pública; 1, 4 fracción I, 5, 11	Pública; y 49 fracción XXIV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
	1 1		de la Cámara de Diputados.		Pública (correspondiente a la fracción XXIV del Anexo I del Reglamento), relativa a "Los montos, criterios,	fracción I, 64 primer párrafo, 65 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley	Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la
	1 1				convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por disposiciones aplicables, realicen actos de	Federal de Transparencia y Acceso a la	Unión:
	1 1				autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos." Lo anterior de acuerdo a la tabla de aplicabilidad anexa al Reglamento vigente.	Información Pública; 2, fracción VIII, 4,	l
	1 1				Lo anterior de acuerdo a la tabla de apricabilidad anexa ar Regiamento vigente.	fracción V, 10, 46, 49 fracción XXIV,	PRIMERO Se APRUEBA la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de la Cámara de Diputados, con relación a la
	1 1				En cumplimiento a la obligación de transparencia antes referida, la Dirección General de Finanzas ha publicado	Fracción XXIV del Anexo 1 de la tabla de	fracción XXIV relativa a los montos, criterios, convocatorias v
	1 1				en relación con el hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos la nota que dice: "La	aplicabilidad y demás relativos aplicables del Reglamento de Transparencia. Acceso	listado de personas físicas o morales a quieres, por cualquier
	1 1				información correspondiente al ejercicio del gasto es responsabilidad del Sindicato que recibió el recurso de		motivo, la Cámara les asigne o permita usar recursos públicos o,
	1 1		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Datos Personales de la Cámara de	en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le
	1 1				Publica, por lo que no se publica Hipervinculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se	Diputados del Congreso de la Unión.	entrequen sobre el uso y destino de dichos recursos.
	1 1				asignaron o cuyo uso se permitió".		correspondiente a la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley
	1 1				Por lo anterior, la Dirección General de Finanzas, no incluye en el formato correspondiente a la fracción XXVI del		General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
	1 1		1		artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el hipervinculo a los informes		para quedar como sigue:
	1 1		1 1 1000		sobre el uso y destino de los recursos asignados o permitido a personas físicas y/o morales, toda vez que		XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y istado de personas
	1 1		1		conforme a sus atribuciones y funciones dicha Dirección General no es generadora de la información.		físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, la Cámara les
	1 1		1				asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las
	1 1		1		Como resultado, la información publicada en la fracción XXVI que ocupa, ha sido objeto de observaciones por	×	disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le entreguen sobre el uso y
	1 1		1		parte de la Unidad de Transparencia, así como del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la verificación vinculante del año 2023.		destino de dichos recursos:
	1 1				y Protection de Datos Personales en la Venincación vinculante del ano 2023,		
1	1 1				El Manual establece como objetivo de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad:		Responsable: Dirección General de Finanzas y la Dirección
	1 1				Diseñar, proponer e integrar la estructura programática interna para elaborar el Proyecto de Presupuesto de		General de Programación, Presupuesto y Contabilidad
l	1 1				Egresos de la Cámara de Diputados y determinar los lineamientos para su ejecución, ejercicio, evaluación y		Período de actualización: Cada tres meses
	1 1				control; así como producir información financiera, contable y presupuestal veraz, oportuna y confiable, vigilando		
					que las operaciones se realicen en tiempo y forma con base en la normatividad aplicable; planear el análisis y		SEGUNDO La presente modificación será vigente, a partir del
	1 1				control de información para la atención de los requerimientos de los órganos de fiscalización y entidades fiscalizadoras, y coordinar las acciones de planeación, programación para la evaluación del desempeño, control		día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.
1					interno, revisión de la normatividad v		Camara de Diputados.
	1	1			Documentación de los procedimientos de la Cámara de Diputados.		TERCERO Gírense las instrucciones necesarias para la
							publicación de la presente modificación en la Gaceta
			1 , 1		Asimismo, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, conforme lo establecido en el	l	Parlamentaria de la Cámara de Diputados.
					inciso h) del citado Manual, será la encargada de: Coordinar el análisis, control, evaluación, seguimiento y		CUARTO,- El cumplimiento de la obligación de transparencia a
					vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados, el cual se deberá de cumplir, con base en las políticas y disposiciones aplicables.		que hace referencia la fracción XXIV de la Tabla de Aplicabilidad
		-			base en las políticas y disposiciones aplicables.		del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y
					(CONTINÚA EN LA PÁGINA 2)		Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo trimestre de
	1	1					2023, se llevará a cabo por la Dirección General de Finanzas y la
	1						Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.
1							
1.0							production of the state of the
							,
							1
		L			INTEGRANTES	- forfarfarfarfarfarfarfarfarfarfarfarfarfar	
1					INTEGRANIES	741	•
I						1/1/1/1/1/2>	
						HILL	
		(WINGO	1
						ear	

PRESIDENTE

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
PRESIDENTE
DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

LIC. HUGO CHRISTIAN COSAS DE LES SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MTRO. LUIS CEVARO VASQUEZ RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS LIC. ALFREDO ZAVALETA CRUZ DIRECTOR GENERAL DE QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

MTRO. RICARDO ALVAREZ MONTIEI ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1/

SAMARA S

DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN:

DÉCIMA OCTAVA

ORDINARIA

FECHA:

18 DE MAYO DE 2023

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE TESORERÍA

ÀREA DE ADSCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

N/A

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: N/A

RECURSO DE REVISIÓN:

ION: N/A

OBSERVACIONES:

NINGUNA

DOMESTICA MATINOS UNIDO MACINES MATINOS A DILIGIA SABINTO CALA. DOMESTICA A DILIGIA mendical deli de la fracationa in medicaldini de la financiaria medicalida del Regimento de Transperentaria in medicalida del Regimento de Transperentaria (Accesa a la findimisado Palutica y Proteccio de Datos Personales del la Comparisación del Socieda del la Linguista del Regimento de Transperentaria Accesa a la findimisado Palutica y Proteccio de Datos Personales del la Comparisación del la findimisado Palutica y Proteccio de Datos Personales del la Comparisación del la findimisado Palutica y Proteccio de Datos Personales del la Comparisación del la findimisado Palutica y Proteccio de Datos Personales del la findimisa del Palutica y Proteccio de Datos Personales del la findimisa del Palutica y Proteccio de Datos Personales del la findimisa del Palutica y Proteccio del Datos Personales del la findimisa del Palutica y Proteccio del Datos Personales del la findimisa del Palutica y Proteccio del Datos Personales del la findimisa del Palutica y Proteccio del Datos Personales del la findimisa del Palutica y Proteccio del Datos Personales del la findimisa del Palutica y Proteccio del Datos Personales del la findimisa del Palutica y Proteccio del Datos Personales del la findimisa del Datos del Dat
melitade a personant fiscas y/o morales, corresponda a in significant personant fiscas y/o morales de la fiscandado de entre Ograna Lapidado de entre Ograna de la Compresión de la Información de la Compresión de la Información de la Compresión de la Compresión de la Información de la Compresión de la Información de la In
INTEGRANTES

PRESIDENTE

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
PRESIDENTE
DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

LIC. HUGO CHRISTIAN ROSAS DE LEÓN SECRETARIO DE SERVICTOS PARLAMENTARIOS

MTRO. LUIS GENARO VASQUEZ RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECTOR GENERAL DE QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

MTRO, RICARDO ALVAREZ MONTIE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2/6

DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN:

DÉCIMA OCTAVA

ORDINARIA

FECHA:

18 DE MAYO DE 2023

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

N/A

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: N/A

RECURSO DE REVISIÓN:

OBSERVACIONES: NINGUNA

	FECHA:		18 DE MAYO DE 2023				
OFICIO	CANTIDADI	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ASUNTO	ACUERDO DEL COMITE	MOTIVACION	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCION DEL COMTE
OFICIO DGF/DT/LXV/382/2023		UNIDAD DOCUMENTO		ACUERDO DEL COMITE OR/CT/18/05/2023.04	3. Que esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se encuentra constrefida a la difusión actualización de 43 supuestos señalados como obligaciones de transparencia comunes, y que ademá corresponden a la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes, de los aujetos obligados del ámbito federal, publicada el tres de noviembre de dos mil diecisiés, en el Diario Oficial de la Federación, pue se en esta en la que se precisan las fracciones que en cumplimiento resultan aplicables a cada uno de lo sujetos obligados. 4. Que, conforme a lo anterior, las obligaciones comunes de transparencia que corresponden a esta Cámara de Diputados son las siguientes: Clave: D1200 Nombre del Sujeto Obligado: Cámara de Diputados Fracciones Aplicables: Artículo 70 LGTAIP; I, II, III, V, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIII, XIV, XVV, XV	Articulos 1, 3 fracción IV, 43 primer párardo, 44 fracción IX, 70 fracción XXVI, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Accesoa a la Información Pública; 1, 4 fracción I. 5, 11 fracción I. 6, 41 fracción I. 6, 41 fracción I. 7, 41 fracción I. 7, 41 fracción I. 8, 42 primer párardo, 65 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción VII. 4, fracción VI. 10, 46, 49 fracción XXIV, Fracción XXIV del Anexo I de la tabla de aplicabilidad y demás relativos aplicables del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	El Pieno del Comité de Transparencia de la Cámara de Djoutados, en apego al artículo de 1 fración XI de la Luy General de Transparencia y Acosso a la Información Pública; 85 fracción IX de la Luy Federal de Transparencia, y Acosso a la Información Pública; 95 fracción IX de la Luy Federal de Transparencia, Acosso a la Información Pública, y 40 fración XIV del Reglamento de Transparencia, Acosso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de La Camara de Diputados del Congreso de la Unión: PRIMERO Se APRUEBA la modificación de la Tabla de Aglicabilidad de la Cámara de Diputados, con relación a la tracción XXIV relativa a los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o mortales a quienes, por cualquier motivo, la Cámara les asigne o permite usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; correspondiente a la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acosso a la Información Pública, para quedar como sigue: XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, la Cámara les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicular actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Responsable: Dirección General de Finanzas y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad
					Personales de la Câmara de Diputados del Congreso de la Unión, establece que el cumplimiento de la difusió de la información relacionada con la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros en la Plataform Nacional se encuentra relacionada en el ANEXO 1 denominado Tabla de Aplicabilidad. 7. Que en virtud de que, al interior de la Câmara de Diputados, la Tabla de Aplicabilidad compla la informació que como obligación de transparencia deberán dar a conocer los sujetos responsables en térninos del artícul 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta necesaria su subservancia par el cumplimiento, a fin de evitar detrimento alguno en la calidad de la información que deberá ser difunda. En la tabla de aplicabilidad de la Câmara de Diputados se han determinado los sujetos responsables, tal como s detalla en el ANEXO 1. 8. Que mediante solicitud de la Dirección General de Finanzas ha dado a conocer diversos hechos relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes asignadas a la Câmara de Diputador concretamente a la establecidas en la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acces a la Información Pública, en relacción con la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acces a la Información Pública, en relacción con la fracción XXIV de la Tabla de Aplicabilidad adjunta como anexa de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Câmara di Diputados del Congreso de la Unión. (CONTINÚA EN LA PÁGINA 4)		los informes que dichas personas le entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Responsable: Dirección General de Finanzas y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad
6	SECRETAL	DE SERVICIO	DENTE RLOS CUMMINGS GARCIA SS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PRESIDENTE TE DE TRANSPARENCIA		PARLAMENTARIOS DENU MIRO, LUIS GENARO VASQUEZ RODRIGUEZ MIRO	ALTREDO AVALETA CRUZ COTON GENERAL DE QUEJAS, NCIAS E INCONFORMIDADES RICARDO ALVAREZ MONTIE CARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3/6

DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN:

DÉCIMA OCTAVA

ORDINARIA

FECHA:

18 DE MAYO DE 2023

ÁREA RESPONSABLE:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

N/A

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: N/A

RECURSO DE REVISIÓN: OBSERVACIONES:

NINGUNA

	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ASUNTO	ACUERDO DEL COMITE	MOTIVACION	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCION DEL COMITE
DGF/DT/LXV/382/2023	1	DOCUMENTO	A. Solicita la modificación de la fracción	OR/CT/18/05/2023.04	9. Que, por lo anterior, se ha considerado necesario llevar a cabo un análisis de factibilidad del cumplimiento de		El Pleno del Comité de Transparencia de la Cámara de
1		_	XXIV del Anexo I de la Tabla de		las fracciones establecidas en la Ley con relación a la asignación de los sujetos responsables encargados de		Diputados, en apego al artículo 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción
1	1 1		Aplicabilidad del Reglamento de		difundir información de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, contenida en Reglamento de	General de Transparancia y Assessa a la	IX de la Lev Federal de Transparencia y Acceso a la Información
1	1 1		Transparencia, Acceso a la Información		Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del	Información Pública; 1, 4 fracción I, 5, 11	Pública; y 49 fracción XXIV del Reglamento de Transparencia,
1	1 1		Pública y Protección de Datos Personales		Congreso de la Unión.	fracción I, 64 primer párrafo, 65 fracción	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
1			de la Cámara de Diputados.		10. Que derivado del análisis que realiza el Comité, tiene como efecto llevar a cabo las modificaciones que	IX y demás relativos y aplicables de la Ley	Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la
1	1 1		1		resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este Órgano Legislativo, toda vez que el	Federal de Transparencia y Acceso a la	Unión:
	1 1		1		artículo 10 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y	Información Pública; 2, fracción VIII, 4,	PRIMERO,- Se APRUEBA la modificación de la Tabla de
1	1 1		1		PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, IC	fracción V, 10, 46, 49 fracción XXIV,	Aplicabilidad de la Cámara de Diputados, con relación a la
	1 1		1		faculta para llevar a cabo la modificación a la tabla de aplicabilidad, en caso de resultar necesario.	Fracción XXIV del Anexo 1 de la tabla de aplicabilidad y demás relativos aplicables	fracción XXIV relativa a los montos, criterios, convocatorias y
	1 1					del Reglamento de Transparencia, Acceso	listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier
	1 1		1		11. Que, una vez llevada a cabo la revisión de la información que se ha publicado de manera trimestral en la	a la Información Pública y Protección de	motivo, la Cámara les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de
1	1 1				Plataforma Nacional de Transparencia, se ha observado, que respecto a la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley	Datos Personales de la Cámara de	autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le
1	1 1				General de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Dirección General de Finanzas ha manifestado	Diputados del Congreso de la Unión.	entrequen sobre el uso y destino de dichos recursos,
1	1 1		1		mediante nota que "La información correspondiente al ejercicio del gasto es responsabilidad del Sindicato que recibió el recurso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a		correspondiente a la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley
	1 1				la Información Pública, por lo que no se publica Hipervinculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos		General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
	1 1				que se asignaron o cuyo uso se permitió*, sin embargo, de las funciones establecidas en el Manual General de		para quedar como sigue:
	1 1				Organización de la Cámara de Diputados, únicamente se advierte que a ésta le corresponde: Administrar e		XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas
	1 1		1		invertir los recursos financieros de la Cámara de Diputados para cumplir con sus obligaciones de pago; así como		físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, la Cámara les
	1				las retribuciones y asignaciones a diputados y diputadas conforme las disposiciones legales aplicables, y		asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las
		l	1		proponer, de ser necesario, normas, lineamentos y políticas en materia financiera.		disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo,
1							los informes que dichas personas le entreguen sobre el uso y
					12. Que una vez realizado un nuevo análisis de los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación		destino de dichos recursos;
					homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la		Responsable: Dirección General de Finanzas y la Dirección
ı	1	1			fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de		General de Programación, Presupuesto y Contabilidad
1					difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" se advierte que en atención a la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia los sujetos		
1					obligados deberán publicar trimestralmente, los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o		Período de actualización: Cada tres meses
1	1				morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las		SEGUNDO La presente modificación será vigente, a partir del
	1	1			disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguer		día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la
	1		1		sobre el uso y destino de dichos recursos.		Cámara de Diputados.
1	1	,	1				
	1				(CONTINÚA EN LA PÁGINA 5)		TERCERO, - Gírense las instrucciones necesarias para la
1	1	i					publicación de la presente modificación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.
							Fariamentaria de la Camara de Diputados.
	1						CUARTO El cumplimiento de la obligación de transparencia a
	1						que hace referencia la fracción XXIV de la Tabla de Aplicabilidad
							del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y
	1					1	Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo trimestre de
	1	1	1	_			2023, se llevará a cabo por la Dirección General de Finanzas y la
1	1						Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.
1	1						,
1							
	1						
		1			A 1	1	
		l		THE PARTY OF THE P			1
					INTEGRANTES	- 11	4
l		_				117	7
1							
1				_ (1/4-1011	
					V. 1. 1	PARRE SULLY	
				F •	The same of the sa	Willes was	
		PRESID	DENTE		LIC. HUGO CHRISTIAN ROSAS DE LEÓN	ALTZ DO ZAVALETA CRUZ	
1					SECRETARIO DE SERVICIOS DIRE	CTOR GENERAL DE QUEJAS,	
						CIAS E INCONFORMIDADES	
1							
						1 -	
		LTC THAN CAL	DLOS CHIMMINGS GAPCIA				
	SECRETAR	ZIO DE SERVICIO	RLOS CUMMINGS GARCIA OS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	_	No.		2 %
			PRESIDENTE			•	
		DEL COMIT	E DE TRANSPARENCIA		TTO LUTE COMMO VACQUEZ DODDICUEZ	DICADDO ANIADEZ MONTYS	
				M	ITRO, LUIS GENARO VASQUEZ RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS NTRO.	CARGADO DE LA UNIDAD	1/-
0					JURIDICOS EN	RICARDO ALVAREZ MONTIE CARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
							4/6

DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN: DÉCIMA OCTAVA

ORDINARIA

FECHA: 18 DE MAYO DE 2023

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE TESORERÍA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: N/A

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: N/A

RECURSO DE REVISIÓN: N/A

OBSERVACIONES: NINGUNA

OFICIO	CANTIDAD		DESCRIPCION DEL ASUNTO	ACUERDO DEL COMITE	MOTIVACION	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCION DEL COMITE
DGF/DT/LXV/382/2023	1	DOCUMENTO	Solicita la modificación de la fracción	OR/CT/18/05/2023.04	13. Que, de conformidad con el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, establece como	Artículos 1, 3 fracción IV, 43 primer	El Pleno del Comité de Transparencia de la Cámara de Diputados, en apego al artículo 44 fracción IX de la Ley General
			XXIV del Anexo I de la Tabla de		objetivo de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad: Diseñar, proponer e integrar la	parrato, 44 tracción IX, 70 tracción XXVI,	de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción
	1		Aplicabilidad del Reglamento de		estructura programática interna para elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados, y determinar los lineamientos para su ejecución, ejercicio, evaluación y control; así como producir	General de Transparencia y Acceso a la	IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
			Transparencia, Acceso a la Información		información financiera, contable y presupuestal veraz, oportuna y confiable vigilando que las operaciones se	Información Pública: 1, 4 fracción I, 5, 11	Pública; y 49 fracción XXIV del Reglamento de Transparencia,
ĺ	1		Pública y Protección de Datos Personales		realicen en tiempo y forma con base en la normatividad aplicable; planear el análisis y control de información	fraccion I, 64 primer parrato, 65 fraccion	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
	1		de la Cámara de Diputados.		to a control of the control of the description of the control of t	IX y demás relativos y aplicables de la Ley	Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:
					para la atención de los requerimientos de los organos de tiscalización y entidades tiscalizacións, y coordinar las acciones de planeación, programación para la evaluación del desempeño, control interno, revisión de la	Federal de Transparencia y Acceso a la	Onion.
1			1		normatividad y documentación de los procedimientos de la Cámara de Diputados.	Información Pública; 2, fracción VIII, 4, fracción V. 10, 46, 49 fracción XXIV.	PRIMERO Se APRUEBA la modificación de la Tabla de
1	1		1			Fracción V, 10, 46, 49 fracción XXIV, Fracción XXIV del Anexo 1 de la tabla de	Aplicabilidad de la Cámara de Diputados, con relación a la
1	1		1		14. Asimismo, conforme lo establecido en el inciso h) del Manual General de Organización de la Cámara de	aplicabilidad y demás relativos aplicables	fracción XXIV relativa a los montos, criterios, convocatorias y
1			1		Diputados, prevé que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, será la encargada de:	del Reglamento de Transparencia, Acceso	listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, la Cámara les asigne o permita usar recursos públicos o,
1	1		1		Coordinar el análisis, control, evaluación, seguimiento y vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la	a la Información Pública y Protección de	en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de
1	1				Cámara de Diputados, el cual se deberá de cumplir con base en las políticas y disposiciones aplicables.	Datos Personales de la Cámara de	autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le
I	1		1		15. Que, en consecuencia, a la Dirección General de Programación Presupuesto y Contabilidad le corresponde	Diputados del Congreso de la Unión.	entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos,
1	1		1		colaborar en la integración de las comprobaciones sobre el uso y destino de los recursos entregados.		correspondiente a la fracción XXVI del articulo 70 de la Ley
1	i		1		on about the state of the state		General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue;
	1				16. Es por ello que, con la finalidad de que la información que será difundida y actualizada por esta Cámara de		para quedar como sigue;
	1				Diputados cumpla con un atributo de calidad, esto es, que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral,		XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas
					actualizada, accesible, comprensible y verificable, de acuerdo con los numerales Quinto y Sexto de los		físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, la Cámara les
1	1		1		"Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las		asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las
1			1		obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de		disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le entrequen sobre el uso y
	1				Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de		destino de dichos recursos;
	1	l			Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", resulta necesario actualizar la tabla de aplicabilidad que se encuentra anexa al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos		
1	1				Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, concretamente en el numeral identificado con		Responsable: Dirección General de Finanzas y la Dirección
					la fracción XXIV (correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso		General de Programación, Presupuesto y Contabilidad
					a la Información Pública) para guedar como sigue:		Período de actualización: Cada tres meses
							r chodo de actualización. Oada des meses
1					(CONTINÚA EN LA PÁGINA 6)		SEGUNDO La presente modificación será vigente, a partir del
	1						día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la
							Cámara de Diputados.
1	1						TERCERO Gírense las instrucciones necesarias para la
i	1						publicación de la presente modificación en la Gaceta
1	1					1	Parlamentaria de la Cámara de Diputados.
	1					1	
	1		1				CUARTO El cumplimiento de la obligación de transparencia a que hace referencia la fracción XXIV de la Tabla de Aplicabilidad
	1						del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y
	1						Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del
1	1						Congreso de la Unión, correspondiente al segundo trimestre de
	1					,	2023, se llevará a cabo por la Dirección General de Finanzas y la
	1						Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.
						1	
						1	1
						1	
	*				INTEGRANTES	17	H)
1						5 Caron V 1/2 1/0	
1						I II ON DEL LEUC	
						- Lety	
		PRESI	DENTE		LIC. HUGO CHRISTIAN ROSAS DE LEÓN	ALFREDO ZAVALETA CRUZ	
i					SECRETARIO DE SERVICIOS	ALTREDO ZAVALETA CRUZ CTOR GENERAL DE QUEJAS,	
1					PARLAMENTARIOS DENUI	ICIAS E INCONFORMIDADES	
						/	
1		MC THAN CAL	RLOS CUMMINGS GARCIA			m	
	SECRETAR	O DE SERVICIO	RLOS CUMMINGS GARCIA OS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			///	1 M
	-		PRESIDENTE		- 11		
		DEL COMIT	TE DE TRANSPARENCIA		ITRO, LUIS GENARO VASQUEZ RODRIGUEZ	RICARDO ALVAREZ MONTIE	1
6					ITRO. LUIS GENARO VASQUEZ RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EN	CARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1/
0					JURIDICOS	DE TRANSPARENCIA	5/6
					<i>f-ff</i>		3/0

DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN: DÉCIMA OCTAVA

ORDINARIA

FECHA:

18 DE MAYO DE 2023

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

N/A

N/A

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: N/A

RECURSO DE REVISIÓN:

OBSERVACIONES:

NINGUNA

	FECHA:		18 DE MAYO DE 2023				
OFICIO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ASUNTO	ACUERDO DEL COMITE	MOTTYACION	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCION DEL COMITE
DGF/DT/LXV/382/2023	T	UNIDAD DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO A. Solicita la modificación de la fracción XXIV del Anexo I de la Tabla de Aplicabilidad del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.	ACUERDO DEL COMITE OR/CT/18/05/2023.04	Texto vigente: XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas fisicas o morales a quienes, por cualquier motivo, la Câmara les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Responsable: Dirección General de Finanzas Periodo de actualización: Cada tres meses. Propuesta de Modificación: XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquie motivo, la Câmara les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicabler realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le entreguen sobre el uso y destino dichos recursos; Responsable: Dirección General de Finanzas y la Dirección General de Programación, Presupuesto Contabilidad Periodo de actualización: Cada tres meses. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, 45 y 46 del Reglamento de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Câmara de Diputados del Congreso de la Unión, se emite el siguiente: A C U E R D O PRIMERO - Se aprueba la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de la Câmara de Diputados, con relación la fracción XXIV correspondiente a los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales quienes, por cualquier motivo, la Câmara les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de la disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas le entregue sobre el uso y destino de dichos recursos, correspondiente a la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue: XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquim notivo, la Câmara les asigne o permita usar recursos públicos o, en	Articulos 1, 3 fracción IIV, 43 primer pipriardo, 44 fracción IX, 70 fracción XXVI, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracción I, 51 fracción I, 64 primer patrafo, 65 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción XIXI, 4 fracción V, 10, 46, 49 fracción XXIV, Fracción XVIV, 64 primer o fuel la tabla de arquiente de la comparencia Accesos, a la Información Pública y Protección de la del Reglamento de Transparencia, Accesos, a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	El Pleno del Comité de Transparencia de la Cámara de Diputados, en apego al artículo 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información IX de la Ley General IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: PRIMIERO - Se APRUEBA la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de la Cámara de Diputados, con relación a la fracción XXIV relativa a los montos, criterios, convocatorias y Infracción XXIV relativa a los montos, criterios, convocatorias y
					INTECDAMEC		
					INTEGRANTES	// H	

PRESIDENTE

IC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
PRESIDENTE
DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

LIC. HUGO CHRISTIAN AS DE LEÓN SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENT

MTRO. LUIS GENARO VASQUEZ RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. ALPRIOO ZAVALETA CRUZ DIRECTOR GENERAL DE QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

MTRO. RICARDO ALVAREZ MONTIE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

6/6

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/